

2. PRODUCTOS DE PASIVO

2.1. AUTÓNOMOS Y EMPRESA:

a) PLAN CERO PROFESIONAL AUTÓNOMOS, AGRARIO Y EMPRESAS

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Un plan con el que el cliente podrá beneficiarse de los principales servicios asociados a su cuenta sin costes. Los profesionales, autónomos y agricultores o ganaderos que tengan sus ingresos domiciliados o mantengan saldos en Fondos de Inversión (incluido Gestión Discrecional de Carteras de Inversión), Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro, y que operen con tarjetas o TPV o tengan contratado seguros con la Entidad podrán solicitar su adhesión a dicho Plan, obteniendo los siguientes beneficios:

Sin comisiones de mantenimiento ⁽¹⁾ de la cuenta o libreta vinculada. T.A.E. 0,00% (*)

Sin comisión de mantenimiento ⁽²⁾ de tarjeta de crédito o TPV móvil inalámbrico (GPRS, Bluetooth, WIFI o virtual)

Sin comisión por transferencias ⁽³⁾ por Banca Digital.

Sin comisión por compensación de cheques ⁽⁴⁾.

(1) La exención se aplicará a la cuenta/libreta asociada e informada en el documento de la adhesión al Plan o a aquella que la sustituya.

(2) La exención se aplicará a la tarjeta (o TPV) vinculada e informada en el documento de adhesión al Plan o a aquella que la sustituya.

(3) Por emisión de transferencias a través de nuestra Banca Digital (Web o App Unicaja Banco) o cajero, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA (Se excluyen las transferencias inmediatas y las Órdenes de Movimientos de Fondos (OMF) -a través de Banco de España-).

(4) En euros, pagaderos en el Sistema Nacional de Compensación Español (SNCE).

Para beneficiarse de estas exenciones se requiere cumplir al completo alguna de las dos opciones (1ª opción o 2ª opción)

Opción 1ª

Se han de cumplir dos requisitos básicos, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente)

1.-•Ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros en los últimos 12 meses con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses (en el caso de Agricultores o Ganaderos será válido con al menos un ingreso en los últimos 12 meses siempre que se cumpla el requisito de importe mínimo).

2.-Uno de los siguientes a elegir en el momento de la adhesión:

- Consumo en tarjetas de crédito designadas en el documento de adhesión por importe igual o superior a 1.200 euros anuales, o, un mínimo de 2 operaciones mensuales realizadas con las mismas en los últimos 12 meses.
- Consumo en Terminal Punto de Venta (TPV) por importe igual o superior a 600 euros mensuales.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir al menos uno de ellos)

- Saldo por importe total igual o superior a 6.000 euros en la Entidad (de los que el cliente sea titular en fondos de inversión (incluidos Gestión Discrecional de Carteras), planes de pensiones y seguros de ahorro).
- Tener contratado al menos un seguro ^(**) con la Entidad y que la suma de primas sea igual o superior a 100 euros (no se incluyen los seguros de ahorro, por quedar contemplados en la opción anterior).

Opción 2ª

Se ha de cumplir el requisito básico, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.

REQUISITO BÁSICO

1.-•Persona física profesional, autónomo, agricultor o ganadero: Saldo en Fondos de Inversión (incluido Gestión Discrecional de Carteras de Inversión), Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro, contratados con Unicaja Banco o con su intermediación, por importe igual o superior a 20.000.- euros, de los que el CLIENTE sea titular.

REQUISITOS OPCIONALES

1.-•Uno de los siguientes a elegir en el momento de la adhesión:

- Consumo en tarjetas de crédito de las que el cliente sea titular, por importe igual o superior a 1.200 € anuales o un mínimo de 2 operaciones mensuales
- Consumo en TPV por importe igual o superior a 600 € mensuales.

2.- Tener contratado al menos un seguro ^(**) con la Entidad y que la suma de primas sea igual o superior a 200 euros (no se incluyen los seguros de ahorro, por quedar contemplados en el requisito básico).

Los detalles y resto de condiciones pueden consultarse en las bases de Plan Cero disponibles en la Web www.unicajabanco.es, o en oficinas.

(*) Tipo de interés nominal anual de la cuenta del 0%, T.A.E: 0% si se cumplen requisitos del Plan Cero, siendo la comisión de mantenimiento de la cuenta 0€ trimestrales y la comisión de mantenimiento de la tarjeta de crédito€ al año.

(**) Seguros contratados a través de Unimediación S.L.U., operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la red de Unicaja Banco S.A. Concertado seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L.U. tiene contrato de agencia suscrito en www.unicajabanco.es/seguros.

2.2. GESTIÓN DE TESORERÍA

a) FONDOS DE INVERSIÓN

Unicaja Banco ofrece un abanico de Fondos de Inversión NO GARANTIZADOS, tanto de la gestora Unigest, S.G.I.I.C como de otras gestoras de reconocido prestigio, con diferentes alternativas de inversión según sea tu perfil de riesgo. Estos Fondos de Inversión NO GARANTIZADOS se encuentran clasificados según su pertenencia o no al Grupo Unicaja de la siguiente manera:

Fondos de Inversión de Unigest, S.G.I.I.C, S.A.: Renta Fija Corto Plazo, Renta Fija, Renta Fija Mixta, Renta Variable Mixta y Renta Variable, así como Fondos de Inversión de Retorno Absoluto.

Fondos de Inversión de sociedades gestoras que no pertenecen al Grupo de Unicaja Banco, S.A.: Renta Fija (se incluyen Monetarios, Renta Fija Corto Plazo y Renta Fija), Mixtos, Renta Variable y Multiestrategia.

Fondos de Inversión gestionados por Unigest, S.G.I.I.C., S.A. registrada en la CNMV el día 21/05/1992 con el nº 154. Depositaria: CECABANK, S.A. Fondos de Inversión gestionados por Imantia Capital, S.G.I.I.C., S.A. registrada en la CNMV el día 11/06/1990 con el nº 128. Depositaria: CECABANK, S.A. Fondos de Inversión comercializados a través de la plataforma Allfunds Bank.

Consulta los folletos informativos y los documentos con los datos fundamentales para el inversor, en www.unicajabanco.es y www.cnmv.es

b) BANCA PRIVADA

UNICAJA BANCO pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, toda la información sobre inversiones de activos financieros, Cesión Temporal de Activos, compraventa de Deuda Pública, compraventa de Valores, etc., comprometiéndose a colocar en el mercado de capitales los excedentes de tesorería que se le confíen a tipos altamente competitivos, con o sin retención de rendimientos del capital mobiliario (según la operación a formalizar) y en los plazos deseados en cada momento.